DICTAMEN Nº 032/11

Contratación Directa Nº 028/11.
NRO. DE ORDEN DEL PAC. 219.763

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Concepción, en virtud de las funciones encomendádales para el estudio y análisis de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso Contratación Directa Nº 028/11, para la **"Adquisición de Equipos de Corrección de Exámenes para la Facultad de Medicina"**, dictamina: ----------

Que, visto y considerado las propuestas económicas presentadas por los oferentes para la **"Adquisición de Equipos de Corrección de Exámenes para la Facultad de Medicina"** y el llamado a Contratación Directa Nº 028/11, conforme al Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nro. 219.763 – Año 2011 de la Universidad Nacional de Concepción.----------

Que, las Invitaciones del mencionado llamado a Contratación Directa fueron remitidas a las firmas: **COMPUGRAF INFORMATICA, AGRINCO REPRESENTACIONES, A SARABIA ELECTRONICA, BIOS INFORMATICA, OLI SERVICE SRL, DOCUNET S.A.**

Que, para la fecha y hora establecida para la primera apertura de sobres, no se presentaron la cantidad mínima de oferentes requeridos; la UOC de esta Institución amparándose en la Resolución de la DNCP Nº 805/09, establece una prórroga para la entrega y apertura de sobres conforme la **ADENDA Nº 1** del presente llamado.----------

Que, el acto de apertura de sobres en su **segunda oportunidad** se llevó a cabo en el lugar y horario establecido conforme **ADENDA Nº 1,** y presento su oferta 1 (una) empresa y es como sigue: **DOCUNET S.A.;** cuya oferta asciende a un monto total de **G. 43.000.000.-** (Guaraníes cuarenta y tres millones), de conformidad al **ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES** y al **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.**----------

Que, en la Resolución de la DNCP Nº 805/09 en su Art. 1º) establece; *"En las Contrataciones Directas en las cuales no contare con un mínimo de 3(tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el sistema de información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos. En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el **Art. 34) Inc. c) de la Ley Nº 2051/03**, haciéndose la máxima autoridad responsable de la adjudicación".*----------

Que, la firma oferente ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos para la presentación de las ofertas (acompañaron las documentaciones requeridas). La evaluación se realizó por el total, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas solicitadas en la Licitación, con expresa observancia de las previsiones presupuestarias. ----------

DOCUMENTOS NECESARIOS	DOCUNET S.A.
Formulario de la Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Cumplió
Fotocopia Simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta,	Cumplió
Fotocopia simple de la cédula tributaria vigente del oferente (RUC)	Cumplió
Certificado o copia de cumplimiento Tributario Vigente	Cumplió
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	Cumplió
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	Cumplió
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante	Cumplió
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40	Cumplió
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional , los Convenios 138 y 182 de la OIT, Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Rca del Paraguay.	Cumplió
Declaración jurada de mantenimiento de oferta	Cumplió
Adendas (si los hubiere)	Cumplió

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la empresa: **DOCUNET S.A.**, por un monto total de **G. 43.000.000**.- (Guaraníes cuarenta y tres millones), conforme al cuadro de adjudicación anexo al presente dictamen.----------

Que, se emite el presente Dictamen salvo mejor parecer del Señor Rector, para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los **veinte y tres días del mes de junio del año dos mil once**, en cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

Lic. Ever Benítez M.
Miembro

Lic. Angel Leguizamón
Miembro

Lic. Ever Almirón C.
Miembro

Econ. Nilton Pereira Z.
Director de UOC

Ing. Gerardo Lang Ferri
Presidente de la Comisión de Evaluación